

EXP-UNC:0051563/2015

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a selección interna entre personal contratado, interino y docente con funciones no docentes para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento 5B Técnico, para desempeñarse en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que a fs. 24 del expediente de referencia consta la autorización de la Comisión Paritaria Local para aplicar el procedimiento de concurso interno establecido en Acta Paritaria n° 13;

que dicho cargo ha sido creado por Resolución Rectoral 1706/15;

que la tramitación del concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24° a 46° del Título IV – Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal N° 1219/16 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;

que la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", ha designado a la Sra. Claudia Echeverría en carácter de veedor gremial;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. LLAMAR a SELECCIÓN INTERNA entre personal contratado, interino y docente con funciones no docentes, de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo **categoría 366-7 del Agrupamiento 5B Técnico**, para desempeñarse en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) de la Facultad; con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el **turno mañana**, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.

ARTÍCULO 2°. Podrán participar los agentes contratados, interinos y docentes que prestan servicios no docentes de la **Facultad de Filosofía y Humanidades**.

//


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

1946 - 2016

//

ARTÍCULO 3°. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el **31 de Octubre al 04 de Noviembre de 2016**. Los interesados deberán presentar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) POR DUPLICADO y sus antecedentes **en original** y copia, según establece la reglamentación de concursos vigente.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17°, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 4°. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día **Jueves 17 de Noviembre de 2016**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial de la Facultad, Ciudad Universitaria.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 5°. De acuerdo al temario elevado por la Junta Examinadora serán condiciones **GENERALES:**

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior.
- Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales).

PARTICULARES:

- Secundario completo. Se valorará de acuerdo a lo establecido por el artículo 30° de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior.
- Manejo entorno informático.
- Redacción e interpretación de textos.

ARTÍCULO 6°. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente **TEMARIO:**

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Título II y IX.
- Organización funcional de la Facultad de Filosofía y Humanidades UNC.
- DIGESTIO ELECTRÓNICO y COMDOC (nociones básicas).
- Decreto 366/06: Títulos 2 y 10.
- Compendio bibliográfico Asignatura Extensión Universitaria, SEU, 2012 (pág. 24 a 46).
- Régimen de Alumnos de la FFyH, Resolución Decanal ad-referendum del H. Consejo Directivo, 593/02, y Resolución 408/02 del H. Consejo Superior.

///


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

///

- Reglamento Interno del Programa Universitario en la Cárcel y sus respectivas modificaciones.

ARTÍCULO 7º. La bibliografía será publicada en la página web de la Facultad: www.ffyh.unc.edu.ar, o podrá ser consultada en Área Operativa, Planta Baja del Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 8º. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 1219/16, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: SILVIA KOWALCZUK –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: PALOMA BRAVERMAN –Facultad de Filosofía y Humanidades-

A propuesta del Personal:

Titular: MARCELA CARIGNANO –Facultad de Filosofía y Humanidades

Suplente: GEORGINA RICARDI –Facultad de Filosofía y Humanidades

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: SANDRA GEZMET –Secretaría de Extensión UNC-

Suplente: RICARDO RAÚL NEHME –Secretaría de Extensión UNC-

ARTÍCULO 9º. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 10º. Citar a la Junta Examinadora el día Viernes **04 de Noviembre de 2016**, a las 13:30 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20º, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS).

ARTÍCULO 11º. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

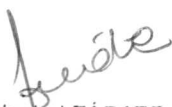
ARTÍCULO 12º. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31º y 32º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 13º. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, **07 OCT 2016**

RESOLUCIÓN N°: **1275**

m.s.


 Silvana Isabel ZÁRATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


 Dr. DIEGO TATIAN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES